

La Matanza, 6 de mayo de 2026

COMUNICADO 053/2026

Tramitación de licencias médicas

El Consejo Escolar de La Matanza informa a la comunidad educativa que, conforme a lo comunicado por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, se establece un procedimiento excepcional y transitorio para la **tramitación de licencias médicas**, ante la imposibilidad de acceso a la plataforma “Mis Licencias”.

Esta situación se presenta en aquellos casos en los que las y los agentes no visualizan el ícono de acceso a la mencionada plataforma, como consecuencia de la falta de registración en el Programa de Designación y Desempeño (PDD) y/o en la base de agentes activos.

La presente medida tiene como finalidad **garantizar la correcta tramitación de las licencias por enfermedad** propia o por atención de familiar enfermo, así como la adecuada registración en los sistemas correspondientes, hasta tanto se regularicen las situaciones técnico-administrativas.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

1. Generación de ticket en el sistema GLPI

La o el agente deberá ingresar al sistema de reclamos: <https://frontglpi.abc.gob.ar> y generar un ticket, seleccionando el subtema:

“USUARIO/ICONO INEXISTENTES EN PLATAFORMA MIS LICENCIAS”.

El ticket deberá incluir:

- Datos del certificado médico: fecha de inicio de la licencia, diagnóstico, cantidad de días indicados, nombre completo y matrícula del profesional interviniente.
- Situación de revista y fecha de toma de posesión del/los cargo/s.
- Documentación respaldatoria en formato PDF o JPG (hasta 3 MB), incluyendo certificado médico y/o historia clínica, estudios complementarios (de corresponder) y captura de pantalla del inconveniente en la plataforma.

2. Comunicación a la autoridad institucional

La o el agente deberá notificar a la autoridad del establecimiento educativo donde presta servicios, remitiendo copia del ticket generado, a fin de acreditar el inicio del trámite de licencia médica.

Dicha comunicación permitirá al equipo de conducción llevar adelante las acciones administrativas correspondientes, especialmente aquellas vinculadas a la cobertura del cargo durante el período de ausencia.

DISPOSICIÓN ACLARATORIA:

Se informa que la generación del ticket en el sistema GLPI bajo el subtema mencionado **no implica la aprobación automática de la licencia solicitada**. La misma quedará sujeta a **evaluación, verificación y auditoría de la documentación médica** por parte de la Dirección de Calidad Laboral y Medio Ambiente del Trabajo, conforme a la normativa vigente (Ley N° 10.430, artículos 49 y 52; Decreto N° 688/93, artículo 114 incisos A y F).

La presente medida tendrá vigencia hasta tanto se regularicen las situaciones que impiden el acceso a la plataforma.

Alejandro Fabio Sosa
Presidente
Consejo Escolar de La Matanza